Sesión 57ª

Dia 16 de Agosto de 1910

Presentes Sr. Presidente Dr. Lacasa " Zubiáur " Calderón Sr. Jijena		Abierta la sesión siendo las cinco y treinta bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:
Exp. 10059	5º	Nombrar Vice-Directora de la escuela nº 7 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de Da. Felisa Galarregui, que fué ascendida, á la actual maestra de primera categoría de la escuela nº 17 del mismo Distrito, Sra. Juana J. de Santos.
" 10655	I.	Aceptar la renuncia interpuesta por el Inspector General de Escuelas de Adultos Dn. José J. Berrutti, y darle las gracias por los servicios prestados á la instrucción primaria.
" 14470	D-909	Librar órden de pago á favor del Sr. Clemente De Marco, por la suma de nueve mil ochocientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos m/nal. $ 9.832.50 m/n, importe de la mitad de las obras efectuadas (baños desmontables) en varios edificios escolares de la Capital, de conformidad al presupuesto y pliego de condiciones respectivos, de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría; de

_ biendo imputarse el gasto á "Recursos del Consejo".

Exp. 9211 D Visto lo manifestado por Depósito y dada la urgencia del caso, autorizar á la misma Oficina para adquirir con destino al Taller de Refacciones los útiles que solicita en este expte., de las casas que expresa en su informe.—

" 9623 13º 1º Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 31 de Julio último hasta el 1º de Marzo del año próximo y á los efectos de que gestione su jubilación dentro de ese término, á la Directora de la escuela nº 2 del C.E. 13º, Sra. Trinidad G. de Sibthorpe.—

2º Nombrar Directora interina y para suplir á la titular Sra. de Sibthorpe, á la actual Directora de la escuela nº 9 del mismo Distrito Sta. Dolores R. Gauna.—

" 10362 T Mandar liquidar á favor del Director de la escuela de la Copelina Dn. Agustín Agüero, la suma de $100.— m/n., importe que se le acuerda en concepto de viático para que se traslade desde Estación Cipolletti á su destino.—

" 8768 T Desestimar los cargos formulados por varios vecinos de Jacinto Aranz (Pampa) contra el Direc_

tor de la escuela en dicha localidad, Sr. Rodolfo Espinosa.—

Exp. 9521 F 1º Manifestar al C. E. de Formosa que no será posible en el corriente año acordar un portero á la escuela de Mojón de Fierro, atento á que el presupuesto General vigente no permite en manera alguna el gasto que ello ocasionaría.— 2º Manifestarle igualmente que dicho pedido será tenido muy en cuenta en el año entrante.—

" 4222 B De acuerdo con lo resuelto en sesión de 28 de Julio último, pasar este expte. á Contaduría, prévia anotación en la Biblioteca, para que descargue del Debe de la cuenta del Director de la misma, al 1º de Abril del corriente año, la suma de $ 71,20 m/n., que ha comprobado haber gastado hasta el 31 de Marzo, quedando en esa misma fecha con un saldo de $ 183,17 m/n., con el que se abre la cuenta correspondiente al 2º trimestre.—

" 6044 11º Pasar este expte. al C. E. 11º para que notifique al propietario de la casa Garzón nº 1095, ocupada por la escuela nº 5 de su dependencia, que el Consejo Na-

cional tomará en locación dicho inmueble por el término de dos años prorrogables, á opción del Consejo, por dos ó tres años más, mediante el alquiler mensual de $ 500.- m/nal., corriendo los impuestos generales, la instalación de cloacas y aguas corrientes - si se establecieran en el transcurso del nuevo contrato - al exclusivo costo del propietario, como asimismo todos los demás gastos que demande la conservación del edificio y las reparaciones que exija la Dcción. de Arquitectura á fin de curso; y vuelva oportunamente con la manifestación de conformidad ó disconformidad.-

Exp. 7730 14º Asignar á la escuela nº 13 del C.E. 14º, para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, las partidas mensuales de $ 10.- y $ 8.- que deberán liquidarse á contar desde el 1º de Mayo p. pdo.-

" 9953 10º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela nº 12 del C.E. 10º, Sr. Elías R. Mendez; y nombrar en su reemplazo maestro de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al M.N. Sr. José Luis Monla F.-

Exp. 7856 M 1º Confirmar en sus respectivos puestos á los maestros siguientes de las escuelas y C. C. E. E. que á continuación se expresan:

C. E. 2º

Elvira Fuxes, M. Normal, 3ª categ. esc. nº 6
Sara Benitez " " 3ª " " " 9
María J. Cabello " " 3ª " " " 9

C. E. 3º

Dolores Martinez, Maest. Normal, 3ª categ. esc. nº 4
Esther Dapeña, " " 3ª " " " 4
Toribia P. Ferrari, " " 3ª " " " 9

C. E. 4º

Josefa M. Pedrout, Maest. Normal, 3ª categ. esc. nº 15
Edelmira R. Corominola, Subpectora., 3ª " " " 3

C. E. 5º

Silvia C. Martinez, Maest. Normal, 3ª categ. esc. nº 13

C. E. 6º

Sara Paulina Iturbide, Maest. Normal, 3ª categ. esc. nº 7

C. E. 8º

Roberto Guibourg, Maest. Normal, 3ª categ. esc. nº 6
Raúl Balaro, " " 2ª categ " " 7
José A. Ortiz del Moral, Prof. " 1ª " " " 6

C. E. 10º

Juana Goodfelow, Maest. Normal 3ª categ. esc. nº 7
Lucía Linares, " " 3ª " " " 16
Domingo A. Petrozzi, " " 3ª " " " 1
Elisa G. Izasa, " " 3ª " " " 15

C. E. 11º

Sara M. Fernandez, Maest. Normal, 3ª categ esc. nº 5
Sofía Manzini, " " 3ª " " " 5
Alejandrina Demarchi, " " 2ª " " " 5

María Elena Krusse, Maest. Normal 3ª categ. esc. nº 1
Teresa M. Caggiano, " " 3ª " " " 2
Luisa Chasseing, " " 3ª " " " 2
Angela Brandoli, " " 3ª " " " 2

C. E. 12º

Marina Santamarina, Maest. Normal, 3ª categ. esc. nº 15.

C. E. 14º

Adelina Toledo, Maestra Normal, 3ª categ. esc. nº 2
Eligia Lobo, " " 3ª " " " 2
Josefina Tasca, " " 3ª " " " 5
María Lola Tasca, " " 3ª " " " 5
Elsa Espeche, " " 3ª " " " 5

2º Confirmar igualmente, en su puesto al Profesor de Música de la escuela nº 7 del C. E. 5º, Sr. Ferruccio Buzzatto.

3º No hacer lugar á la confirmación en sus respectivos puestos que solicitan las maestras de tercera categoría de la escuela nº 12 del C. E. 22º, Stas. Ana Vivar y Julia Bianchi y la Sub-preceptora de la escuela nocturna E. del mismo Distrito, Sta. Emilia Cruz de Luro, por carecer de título profesional.-

Exp. 8374 C 1º Prorrogar hasta fin del presente curso escolar y sin goce de sueldo, la licencia concedida con fecha 6 de Julio p. pdo., á la Directora de la escuela nº 26 de Resistencia (Chaco). Sra. Aurora A. de Aballay; debiendo la maestra de la misma escuela, Sta.

María Dominga Espinosa, continuar desempeñando el cargo de directora interina hasta mientras dure la licencia de la titular.-

2º Aprobar la designación de maestra suplente de la citada escuela, hecha por el C. Escolar de Resistencia, á favor de la Sra. Luisa L. de Dufour, y en reemplazo de la Sta. María Dominga Espinosa que pasa á la Dirección interina, debiendo liquidársele sus haberes á contar desde el 1º de Julio ppdo, fecha en que se hizo cargo del puesto.-

3º Desestimar los cargos formulados por el C. E. de referencia, contra la directora, Sra. de Aballay.

4º Manifestar á dicho C. E. que no está en sus atribuciones el nombrar maestros sustitutos, como así mismo el de conceder licencias; debiendo limitar su acción en estos casos á proponer á este Consejo las medidas pertinentes á los efectos de su correspondiente resolución.-

Excp. 10605 C 1º Dependiente de la Inspección General de la Capital, créase un servicio especial para levantar el censo de los niños en edad escolar que por carecer de escuela accesible, no reciban educación en la Capital.-

2º El censo estará bajo la Dirección del Jefe de la Oficina de Obligación

Escolar y Multas, Dr. Eduardo Guien quien contará como auxiliares á los Directores y Maestros en disponibilidad que oportunamente se designarán.–

3º Inmediatamente que se tenga un núcleo de 30 niños ó más, en el radio reglamentario, la I. Técnica propondrá la creación de la escuela correspondiente y la casa que podria arrendarse.

4º Para las escuelas pequeñas, de un solo grado, la Dirección interina en caso de no haber Directores en disponibilidad, será confiada á Vice-Directores, profesores ó maestros competentes, de 1ª y 2ª categoría, con solo el sueldo correspondiente á su categoría respectiva, y sin que importe tampoco crearles derechos de Directores, pues volverán á la categoría respectiva cuando no respondieran á la misión confiada.–

5º Los buenos servicios de los directores interinos se tendrán en cuenta para nombrarlos titulares, una vez que la asistencia regular de los niños corresponda á una escuela infantil, lo que dependerá en mucho de la acción escolar que desarrollen en su interinato, comprendida en esta acción el aumento de alumnos

que se consiga por la influencia personal del Director interino, entre las familias del radio correspondiente.- +

6º La Inspección General propondrá al Consejo Nacional, á la brevedad posible, las demás medidas que crea conveniente para el cumplimiento de esta resolución, en todas sus partes; asimismo, propondrá, para los fines consiguientes los Directores y Maestros en disponibilidad, de que habla el artículo 2º.-

7º El censo de que habla el artº 1º, se hará por Distrito, sucesivamente dando preferencia á los barrios sub-urbanos; y en todo caso debe levantarse con esmerada prolijidad, de modo que el Consejo Nacional conozca todas las verdaderas necesidades educacionales en cada Distrito Escolar.- +

Exp. 8351 J Pasar este expte. al C. E. 9º para que se sirva notificar al Sr. Bernal, propietario de la casa situada en la calle Peña 546/50, que se tomará ésta en locación con destino á instalar la escuela nº 13 del mismo Distrito, formalizando el contrato bajo las siguientes bases:

a) duración de dos años, renova

ble á voluntad de este Consejo y alquiler mensual de $ 650.- m/nal.
b) demoler los tabiques marcados con rojo en el croquis que corre á fs. 35 de este expte, y construir ventanas en los lugares que se diseñan de igual modo, en el mismo.-
c) construcción de cuatro W. W. C. C. y cuatro mingitorios.-
d) transformar el jardin interior en patio de recreo.-
e) tanto las obras indicadas, como las que sean necesarias, al finalizar cada curso escolar, para la conservación é higiene del edificio será por cuenta exclusiva del propietario y estarán sujetas á las instrucciones que dará la Dcción. de Arquitectura.-

Exp. 9858 × C Tomado en consideración el proyecto presentado por el Vocal Dr. Zubiaur para conmemorar el primer Centenario del nacimiento de Dr. Domingo Faustino Sarmiento el Consejo Nal. de Educación despues de un cambio de ideas dictó la siguiente resolución:-

Artº 1º Destinar en el Museo Escolar que lleva el nombre de Sarmiento el local necesario para contener los muebles, libros, manuscritos, cuadros, etc.-

×

2º Designar una comisión nacional que coadyuvando la acción del Consejo promueva un movimiento popular en el país á fin de que en todos sus pueblos se conmemore dignamente el primer centenario del nacimiento de Sarmiento.
3º Respetando la última voluntad de Sarmiento el Consejo Nacional mandará colocar un bloc de granito de los Andes en el terreno destinado para su mausoleo en el Cementerio de la Recoleta.
4º Disponer que un día del mes de Marzo de 1911 en todas las escuelas públicas dependientes del Consejo Nacional se dé por su Director ó uno de sus maestros una conferencia sobre la vida y obra del gran educacionista.
5º Autorizar al Sr. Presidente del H. Consejo para elejir entre las obras completas de Sarmiento aquellas que por sintetizar su labor literaria y educacional convenga proveer á las bibliotecas de las principales escuelas públicas de la Capital, Provincias y Territorios haciéndose tambien una edición popular que será distribuida entre los maestros y alumnos de 4º grado en adelante. –

6º Construir un edificio de seis aulas con destino á una escuela primaria elemental en la Villa San Francisco de San Luis donde enseñó Sarmiento á los 16 años de edad previa donación por parte de la Municipalidad ó del vecindario de dicha localidad de cuatro manzanas de terreno en cuyo centro se elevará el edificio escolar.

7º Autorizar al Sr. Presidente del H. Consejo para designar las personas que deben componer la comisión á que se hizo referencia así como la que tendrá á su cargo la tarea de escribir la Vida de Sarmiento.

8º Los gastos que originen el cumplimiento de esta resolución se imputará á Recursos del Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p. m.

J. M. Ramos Mejía

Santiago López